

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 01-2025-GR.CAJ/RIS-CHOTA

En la Oficina De La Red Integrada De Salud De Chota, siendo las 08:00 horas del día 17 de mayo del 2025, el comité, designado mediante Resolución Directoral N° 710- 2025-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG, con fecha 28 de mayo del 2025, los señores:

TITULARES			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO
LARKIN CARAUJULCA SALDAÑA (director de medicamentos, insumos y drogas)	46688477	larkin0075@gmail.com	Presidente
OLGA JAQUELINE COLUNCHE NUÑEZ (directora de acceso y uso racional de medicamentos)	43465655	keliathconu.86@gmail.com	Primer miembro
RENZO CARRASCO DE LA CRUZ (jefe de la oficina de la unidad de logística)	77490044	renzocarrasco30@gmail.com	Segundo miembro

A fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección: **licitación Pública Abreviado N°01-2025-GR.CAJ/RIS-CHOTA- Primera Convocatoria, “adquisición de dispositivos médicos otros productos similares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcubeta descartable para hemoglobinómetro hemocontrol para las RIS CHOTA”**. El Valor Referencial asciende al monto de S/297,000.00 (doscientos noventa siete mil con 00/100 soles), cuyo sistema de contratación esa Suma alzada.

El comité inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley general Contrataciones del Estado ley 32069 y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Decreto Supremo N° 009-2025-EF, respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 68° y 69°, del subcapítulo 4, del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20501897286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20501897286	
2	Proveedor con RUC	20602491787	M & S MEDICAL IMPORTACIONES S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20602491787	
3	Proveedor con RUC	20607739695	CHAPOMEDIC S.A.C.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20607739695	
4	Proveedor con RUC	20611145978	J & L CAJAMARCA COMPANY E.I.R.L.	07/06/2025	Válido		07/06/2025	20611145978	
5	Proveedor con RUC	20612262587	DELTALABO S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20612262587	
6	Proveedor con RUC	20612631574	DIRIGUERIA ECOSALUD S.A.C.	13/06/2025	Válido		13/06/2025	20612631574	

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

II. RELACIÓN DE POSTORES:

En la fecha y hora indica presentaron su oferta los siguientes postores:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. SALUD CHOTA	
Nomenclatura	LP-ABR-1-2025-DISA-CHOTA-1	
Nro. de convocatoria	1	
Objeto de contratación	Bien	
Descripción del objeto	adquisición de dispositivos médicos otros productos simi-lares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcu-beta descartable para hemoglobínmetro hemocontrol para las RIS CHOTA;	
Número de Contratación	GR-2025-128	

Búsqueda de propuestas		
Estado de registro	[Seleccione] ▼	Postor: RUC/Código
Estado de la propuesta	[Seleccione] ▼	

Item	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611145978	J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L.	16/06/2025	21:39:34	20611145978	16/06/2025	23:06:25	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L. RUC: 20611145978
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <ul style="list-style-type: none"> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. 	SI CUMPLE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración	NO CORRESPONDE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los Países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el caso de Productos Farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N.° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. ✓ Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión 	SI CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario e Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSU. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán bienes cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado	SI CUMPLE
Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto del bien ofertado, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI CUMPLE
Carta del representante o en su defecto carta del representante de la marca en el país	SI CUMPLE
ANEXO N° 6 , precio de la oferta expresada en soles	SI CUMPLE (S/290,125.00)
Oferta Económica (Anexo N° 7). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	NO CORRESPONDE
RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

IV. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS:

Acto seguido, tal como lo establece los Artículos 72°, 73° Y 74° del Reglamento de la ley de general contrataciones del estado, se procede a la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L. RUC: 20611145978
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda y cuando corresponda Para el caso que el postor contrate	SI CALIFICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vinculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).</p>	
<p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSa, según corresponda.</p>	SI CALIFICA
<p>La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y Buena Práctica de Distribución y Transporte (BPDyT) se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual.</p>	SI CALIFICA
<p>Resolución Directoral de autorización de funcionamiento como establecimiento farmacéutico o Droguería - (DIGEMID Y/O DIREMID).</p>	SI CALIFICA
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del postor vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la DIGEMID.</p>	SI CALIFICA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 74,250.00 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCONTROL Y/O VENTA DE MATERIAL DE LABORATORIO EN GENERAL Y/O VENTA MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS"</p>	SI CALIFICA

V. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Luego de Culminada la evaluación técnica, el comité de selección procede a evaluar la oferta tanto técnica como económica, como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la Ley general de Contrataciones del Estado ley 32069. La oferta del postor debe cumplir con el puntaje mínimo de la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EVALUACIÓN DE OFERTA	J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L. RUC: 20611145978	PUNTAJE
Monto ofertado	S/290,125.00 (doscientos noventa mil ciento veinticinco).	40 puntos
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento (Anexo N° 12)	140 días calendarios	60 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Verificado los requisitos de calificación, el postor **J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L. con RUC: 20611145978**, cumple con el puntaje haciendo un total de **100 puntos**, por lo tanto, se procede a otorgar la Buena Pro.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité en unanimidad como lo establece el Artículo 80° del Reglamento de la Ley general de Contrataciones del Estado ley 32069 otorga la Buena Pro del procedimiento de selección: **licitación Pública Abreviado N°01-2025-GR.CAJ/RIS-CHOTA- Primera Convocatoria, “adquisición de dispositivos médicos otros productos similares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcubeta descartable para hemoglobímetro hemocontrol para las RIS CHOTA”** al postor: **J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L. con RUC: 20611145978**, por el monto de **S/290,125.00 (doscientos noventa mil ciento veinticinco)**, quien habiendo cumplido con lo requerido en las bases integradas, el comité basándose en el principio de **presunción de veracidad**, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

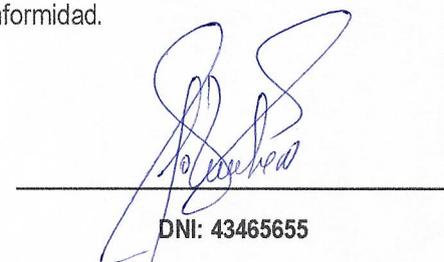
Siendo las 09.30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



DNI: 46688477

LARKIN CARAUJULCA SALDAÑA

Titular presidente



DNI: 43465655

OLGA JAQUELINE COLUNCHE NUÑEZ

Primer miembro - titular



DNI: 77490044

RENZO CARRASCO DE LA CRUZ

Segundo miembro – titular